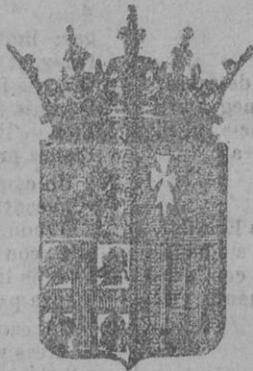


PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

SEMANA . . . Trimestre, 7,50 pesetas, semestre, 15; año, 30
 ESTADÍSTICA . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza. Giro postal ó letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Los papeles que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 300 céntimos los del año corriente y á 400 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al originar acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios opondrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 18 febrero 1920).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia nueva subasta pública para la venta de las fincas rústicas y urbanas que se relacionan a continuación, sitas en los términos municipales de Agón, Magallón y Alberite, que pertenecen a la Casa-Inclusa de esta ciudad, como procedentes de la testamentaria de D. Bernardino Castillo.

El expresado acto de subasta se celebrará el día 4 de marzo próximo, a las once, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se inserta después de la relación de fincas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1920. — El Presidente, Javier Ramírez.

Relación de fincas.

En el término municipal de Agón.

1. Un olivar, tercer riego de la fuente, en la partida Viñedo Bajo, de cabida 43 áreas y 51 centiáreas, equivalentes a 6 hanegas y 1 almud; linda al N. con campo de Alejandro Torres, al S. con otro de Santiago Carranza, al E. con otro de Juan Carranza y al O. con riego.
 Tipo de licitación, 395'42 pesetas.
 Fianza provisional, 20 pesetas.

2. Un campo en la partida y Huerta de Gañarul, de cabida 64 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz y 1 hanega; linda al N. con el puente, al S. con riego, al E. con campo de Pablo Molinos y al O. con otro de herederos de Robustiano Bea.
 Tipo de licitación, 1.749'60 pesetas.
 Fianza provisional, 87'50 pesetas.
3. Un olivar en la partida Añada, de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 2 cahíces y 2 hanegas; linda al N. con olivar de Cesáreo Bea, al E. con camino, y al S. y al O. con olivar de Cirilo Viñes.
 Tipo de licitación, 777'60 pesetas.
 Fianza provisional, 39 pesetas.
4. Un campo, en la partida de Las Albaidas, de cabida 1 hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas, equivalentes a 3 cahíces; linda al N. con campo de José Lisbona, al S. con camino, al E. con sarda y al O. con prado.
 Tipo de licitación, 87'48 pesetas.
 Fianza provisional, 4'50 pesetas.
5. Un campo—Chova—en la partida de Las Albaidas, de cabida 42 áreas y 91 centiáreas, equivalentes a 6 hanegas; linda al N. con campo de Elías Torres, al S. con camino, al E. sarda y al O. con campo de Valentín Cuós.
 Tipo de licitación, 14'58 pesetas.
 Fianza provisional, 0'75 pesetas.
6. Un campo, inculto, en la partida de Las Albaidas, de cabida 85 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz y 4 hanegas; linda al N. con sarda, al S. con campo de Marcelino Lahuerta, al E. con sarda y al O. con campo de Lucas Aróstegui.
 Tipo de licitación, 52'28 pesetas.
 Fianza provisional, 2'75 pesetas.
7. Un campo—primer camino—en la partida de Las Albaidas, de cabida 85 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz y 4 hanegas; linda al N. con camino, al S. y al E. con sarda y al O. con campo de Pilar Sarría.
 Tipo de licitación, 67'27 pesetas.
 Fianza provisional, 3'56 pesetas.
8. Un campo—prado—en la partida La Laguna, de cabida 12 hectáreas, 58 áreas y 62 centiáreas, equivalentes a 22 cahíces; limita al N. con muga de Bisimbre, al S. con campo de esta herencia, al E. con campo de José Lisbona y al O. con otro de Pedro Navarro.

- Tipo de licitación, 1.822'50 pesetas.
Fianza provisional, 91'25 pesetas.
9. Un campo en la partida Huerta de Gañarul, de cabida 33 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 4 hanegas y 8 almudes; linda al N. con campo de esta herencia, al S. con camino, al E. y O. con campo de Cesáreo Bea.
Tipo de licitación, 834'30 pesetas.
Fianza provisional, 41'75 pesetas.
 10. Un olivar, tercer riego del Ador, en la partida El Ador, de cabida 28 áreas y 61 centiáreas, equivalentes a 4 hanegas; linda al N. con camino de Gañarul, al S. con propiedad del Municipio, al E. con cajero de la fuente y al O. con riego.
Tipo de licitación, 490'50 pesetas.
Fianza provisional, 24'50 pesetas.
 11. Un olivar, en el Pilar, partida Viñedo Bajo, de cabida 35 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 5 hanegas; linda al N. con campo de herederos de Vicente Berges, al S. con camino, al E. con campo de Enriqueta Bea y al O. con otro de Elías Torres.
Tipo de licitación, 1.437'61 pesetas.
Fianza provisional, 72 pesetas.
 12. Un campo, en la partida Suertes Altas, de cabida 50 áreas y 6 centiáreas, equivalentes a 7 hanegas; linda al N. con campo de Mariano Boyo, al S. con otro de Evaristo Yoldi, al E. con otro de Macario Carranza y al O. con riego.
Tipo de licitación, 364'50 pesetas.
Fianza provisional, 18'25 pesetas.
 13. Parte indivisa de un prado en la partida de Prado Bajo, de cabida dicha parte indivisa 50 áreas y 6 centiáreas, equivalentes a 7 hanegas; linda con monte.
Tipo de licitación, 174'96 pesetas.
Fianza provisional, 8'25 pesetas.
 14. Una casa con corral y cuadras, de dos pisos y un huerto, que antes fué olivar. Se compone esta finca de tres porciones que hoy forman una sola, sita en el barrio de Gañarul, demarcada la casa con los números 1 y 2; lindante por la derecha y espalda con huerto, y por la izquierda con vía pública. Tiene una superficie total de 750 metros cuadrados próximamente, distribuidos en esta forma: 230 metros en un cuerpo principal que consta de planta baja, principal, segundo abuhardillado y sótano en la parte anterior, destinado todo él a vivienda; 170 metros en tres edificios adosados al principal, destinados a cuadras, granero y pajar; y el resto lo componen tres corrales.
La cabida del huerto es de 8 áreas y 94 centiáreas, equivalentes a 1 hanega y 3 almudes, y linda por derecha y espalda con riego del Ador, y por izquierda con finca de los herederos de Robustiano Bea.
El tipo de licitación de toda la finca, casa y huerto, es de 2.236'51 pesetas.
Fianza provisional, 112 pesetas.
 15. Tres quintas partes indivisas de un edificio, om puesto de peridera y pajar, sito en el barrio de Gañarul, demarcado con el número 17, de una superficie total de 350 metros cuadrados; lindante por la derecha entrando con camino, y por izquierda y espalda con finca de don Pablo Castillo.
El tipo de licitación de las tres quintas partes, es de 279'99 pesetas.
Fianza provisional, 14 pesetas.
 16. Una casa, sita en el barrio de Gañarul; lindante con camino y finca de D. Macario Carranza. Superficie 234 metros cuadrados.
Tipo de licitación, 865'48 pesetas.
Fianza provisional, 43'25 pesetas.

En el término municipal de Magallón.

1. Un campo, en la partida de Aínestar, de cabida 57 áreas y 21 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz; linda al N. con camino, al S. con campo de D. Cirilo Barrios, al E. con otro de D. Manuel y D. Luis Pérez y al O. con otro de Saturnino Morales.
Tipo de licitación, 291'60 pesetas.
Fianza provisional, 14'50 pesetas.
2. Un campo, en la partida Carrera Veruela, de cabida 85 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz y 4 hanegas;

gas; linda al N. con campo de D. Manuel y D. Luis Pérez, al S. con otro de Juan Jimeno, al E. con otro de D. Luis Pérez Cistué y al O. con otro de D. Manuel y D. Luis Pérez.

Tipo de licitación, 364'50 pesetas.
Fianza provisional, 18'25 pesetas.

3. Un campo, en la partida Aínestar, de cabida 35 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 5 hanegas; linda al N., S. y O. con campo de D. Manuel y D. Luis Pérez Cistué y al E. con otro de Benito Salvador.
Tipo de licitación, 204'12 pesetas.
Fianza provisional, 10'25 pesetas.
4. Un campo, en la partida de Plano-Haces, de cabida 97 áreas y 73 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz, 5 hanegas y 8 almudes; linda al N. con riego, al S. con campo de D. Manuel y D. Luis Pérez, al E. con camino de la Balsa y al O. con campo de José Caro.
Tipo de licitación, 422'82 pesetas.
Fianza provisional, 21'25 pesetas.
5. Un campo, en la partida Plano-Abarco-Haces, de cabida 38 áreas y 73 centiáreas, equivalentes a 5 hanegas y 5 almudes; linda al N. con campo de Juan Jimeno, al S. con otro de Eulalia Viñes, al E. con otro de D. Manuel y D. Luis Pérez y al O. con otro del Sr. Marqués de Villatoya.
Tipo de licitación, 189'54 pesetas.
Fianza provisional, 9'50 pesetas.
6. Un campo, en la partida plano, camino de la Balsa de cabida una hectárea, 10 áreas y 25 centiáreas, equivalentes a 1 cahíz, 7 hanegas y 5 almudes; linda al N. con Cirilo Barrios, al S. con Dionisia Remón, al E. con camino de la Balsa y al O. con Sr. Marqués de Urrea.
Tipo de licitación, 338'26 pesetas.
Fianza provisional, 17 pesetas.
7. Un campo, en la partida La Granja, Balsa, de cabida 14 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a 2 hanegas; linda al N. riego, al S. Pablo Sancho, al E. Severino Gómez y al O. Mariano Sánchez.
Tipo de licitación, 49'59 pesetas.
Fianza provisional, 2'50 pesetas.
8. Mitad indivisa de una casa señalada con el núm. 2 de la calle de la Morería; lindante con casa de D. Pascual Chueca y otra del Curato.
Tipo de licitación, 379'08 pesetas.
Fianza provisional, 19 pesetas.
9. Porción indivisa de un olivar en la partida de La Corona, de cabida todo él 28 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 4 hanegas; que linda al N. con finca de la viuda de Simón Bona, al E. con otra de esta herencia, al S. con senda y al O. con río.
La porción indivisa que se vende es de una extensión de 2 hanegas y 9 almudes.
Tipo de licitación, 420'75 pesetas.
Fianza provisional, 21 pesetas.

En término municipal de Alberite.

1. Un campo, en la partida de Veredas, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 4 hanegas; linda al N. con campo de Cipriano Castilla, al E. con otro de Emilio Martínez, y al S. y O. con otro de Francisco Sánchez.
Tipo de licitación, 1.108'08 pesetas.
Fianza provisional, 55'50 pesetas.

Pliego de condiciones.

- 1.ª La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Diputación, será presidida por el Sr. Gobernador o Diputado en quien delegue su representación, y se ajustará a las disposiciones de los artículos 6.º, 17 y demás concordantes de la Instrucción de 24 de enero de 1905.
- 2.ª El tipo en alza de la licitación de cada finca es el mismo que se consigna al final de su respectiva descripción.
- 3.ª Podrá hacerse proposición para una sola o para varias de las fincas que son objeto de la subasta, pero en este caso ha de indicarse necesariamente la cantidad que se ofrece por cada una de ellas.
- 4.ª En el caso de haber dos o más proposiciones iguales para una misma finca, siendo las más ventajosas, será preferida aquélla cuyo pliego tenga el número más bajo, aun cuando en las proposiciones restantes en que

mencione la misma finca se haga licitación a mayor número de fincas.

- 5.^a Todo licitador deberá constituir previamente en la Caja provincial la fianza provisional consistente en la cantidad que respectivamente se consigna al final de la descripción de cada finca.
- 6.^a Las proposiciones se formularán en papel sellado de peseta, ajustadas al modelo que se inserta al final, y se presentarán en la mesa durante la primera media hora de la subasta, en pliego cerrado, que contendrá además la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional.
- 7.^a A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante por el Abogado D. José M.^a Caballero.
- 8.^a Dentro del plazo de diez días desde la adjudicación definitiva vendrán los rematantes obligados a entregar en la Caja provincial el importe en metálico, de la finca o fincas adjudicadas, y si lo desean se otorgará, a su costa, en esta ciudad, la escritura pública correspondiente.
- 9.^a Si el adjudicatario no realizase el pago de la finca adjudicada en el plazo de diez días, se tendrá por rescindida la adjudicación en perjuicio del mismo rematante, el cual perderá el depósito provisional y abonará todos los daños y perjuicios que por aquel motivo se irroguen a la Diputación; haciéndose efectivas estas responsabilidades con los bienes del rematante, administrativamente y por la vía de apremio.
- 10.^a Careciéndose de título inscrito de dominio de alguna de las fincas relacionadas, a nombre de D. Bernardino Castillo, los compradores podrán suplir ese defecto en la forma y época que estimen conveniente, sin que en ningún caso venga la Diputación obligada a indemnización de clase alguna por tal concepto.
- 11.^a El rematante de finca que estuviere sembrada podrá posesionarse de ella, pero consentirá que sea levantada la cosecha pendiente por el que en la actualidad la tenga arrendada.
El pago de las contribuciones se prorrateará entre la Diputación y el comprador.
- 12.^a El contrato de compraventa se hace a riesgo y ventura, sin que por ninguna causa pueda pedir el comprador alteración de precio o rescisión.
- 13.^a Los compradores quedarán subrogados en las obligaciones que al vendedor asigna el artículo 1.571 del Código civil, en el caso de que haciendo uso del derecho que el propio artículo les confiere, diesen por terminados los arriendos vigentes al verificarse la venta.
- 14.^a Los licitadores renuncian a todo fuero o privilegio y se someten expresamente a las Autoridades, Jueces y Tribunales del domicilio de la Diputación, para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la subasta o del contrato.
- 15.^a Los rematantes vendrán obligados al pago de anuncios, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasionen la licitación y formalización del contrato.
- 16.^a Conforme a la voluntad del testador, y según lo dispuesto en la Real orden de 2 de abril de 1915, no podrán concurrir a la subasta en concepto de compradores los Sres. D. Cipriano Castillo Tejadas y D. Cesáreo Bea, ni sus consortes y descendientes.

Modelo de proposición.

N. N., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la venta de las fincas de la testamentaria de D. Bernardino Castillo, pertenecientes a la Inclusa, me comprometo con estricta sujeción a dichas condiciones, a adquirir la finca (o fincas) señalada en el anuncio con el número, de la relación de... (Agón, Magallón o Alberite), ofreciendo por ella el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, he acordado que la celebración del juicio de revisiones del servicio militar en el corriente año, comience el día 5 de abril próximo, en los Salones de Quintas y de Sesiones de la Diputación, a las nueve de su mañana; debiendo presentarse los Comisionados municipales designados por los Ayuntamientos, conforme previene el art. 128, con los individuos y documentos señalados en los artículos 126 y 130 de la novísima ley de Reclutamiento, a la hora citada y en los días que a continuación se expresan.

Partido de Cariñena.

- Abril 5 Cariñena, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Cerveruela, Codos y Cosuenda.
— 6 Encinacorba, Herrera de los Navarros, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido de Borja.

- Abril 7 Borja, Agón, Ainzón, Alberite, Albeta y Ambel.
— 8 Bisimbre, Boquiñeni, Bulbuenté, Bureta, Calcena, Fréscano, Fuendejalón, Gallur y Luceni.
— 9 Magallón, Maleján, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Tabuena, Talamantes y Trasobares.

Partido de Sos.

- Abril 10 Sos, Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuencalderas, Isuerre, Lobera, Longás, Lorbés y Luesia.
— 12 Mianos, Navardún, Pintano, Ruesta, Sádaba, Salvatierra, Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano y Urriés.

Partido de Belchite.

- Abril 13 Belchite, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Jaulín y Lagata.
— 14 Lécera, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

Partido de Tarazona.

- Abril 15 Tarazona, Alcalá de Moncayo, Añón y El Busto.
— 16 Cunchillos, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

Partido de Pina de Ebro.

- Abril 17 Pina, Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro y Gelsa.
— 19 Mediana, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Partido de Caspe.

- Abril 20 Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón y Fabara.
— 21 Fayón, Maella, Mequinenza, Nonaspe y Sástago.

Partido de Daroca.

- Abril 22 Daroca, Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berruoco, Cubel, Las Cuernas, Fombuena y Fuentes de Jiloca.
— 23 Gallocanta, Langa, Lechón, Mainar, Manchones, Mara, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla y Orcajo.
— 24 Retascón, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz; Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal del Huerva.

Partido de Ateca.

- Abril 26 Ateca, Alconchel, Alhama, Aniñón y Aranda de Moncayo.
— 27 Ariza, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Bubberca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo, Carenas y Castejón de las Armas.
— 28 Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés, Contamina, Embid de Ariza, Godojos e Ibdes.
— 29 Jaraba, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza y Sisamón.
— 30 Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

Partido de Egea de los Caballeros.

- Mayo 1 Egea, Ardisa, Asin, Biota, Castejón de Valdejasa, Erla y Farasdués.
— 3 El Frago, Layana, Luna, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratayada y Pradilla de Ebro.
— 4 Puendeluna, Renolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste y Valpalmas.

Partido de La Almunia.

- Mayo 5 La Almunia, Alagón, Alcalá de Ebro y Alfamén.
— 6 Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bárboles, Bardallur y Botorrita.
— 7 Cabañas de Ebro, Calatorao, Chodes, Epila, Figueruelas, Grisén y Lucena.
— 8 Lumpiaque, Morata de Jalón, La Muela, Pedrola, Pinseque y Plasencia.
— 10 Pleitas, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Partido de Calatayud.

- Mayo 11 Calatayud.
— 12 Alarba, Arándiga, Belmonte, Brea, Castejón de Alarba, Embid, El Frasnó, Gotor e Illueca.
— 14 Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olivés y Orera.
— 15 Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Santa Cruz de Grío, Sabiñán, Sediles, Sestrica y Terrer.
— 18 Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Vellilla de Jiloca, Villalba y Viver de la Sierra.

Pueblos del partido de Zaragoza-Pilar.

- Mayo 19 Alfajarín, Lecinena, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

Pueblos del partido de Zaragoza-San Pablo.

- Mayo 20 El Burgo, Cadrete, Cuarte, La Joyosa, María, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén y Utebo.
— 21, 22, 24, 25 y 26, Zaragoza-Pilar.
— 27, 28, 29 y 31 y 1 de junio, Zaragoza-San Pablo.
Junio 2, 4 y 5, Zaragoza-San Miguel.

La vista de expedientes de excepción se efectuará en el día no feriado inmediato siguiente al de la presentación de cada pueblo, excepto los de las secciones de Zaragoza, que serán fallados en los días 10, 11 y 12 de junio.

Zaragoza, 18 de febrero de 1920. — El Presidente, Javier Ramírez.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador subalterno de la zona primera de Pina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años a bajo expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose como rendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Monegrillo.**Rústica. — Primer trimestre de 1919.**

Tomás Bernal, 3'43 pesetas.
Teresa Camón, 2'55.
Josefa Comenge, 4'50.
Martina Comenge, 1'90.
Eloy Comenge, 13'23.
Teodoro Larrodé, 10'21.

Pina, 26 de octubre de 1919. — El Recaudador, Mariano Tremps.

D. Luis Laseo García, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Zuera;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica.—Año 1919.

José Pueyo Martín: una dehesa, sita en la partida Loma Facera, de este término, de cubida de 393 cahíces 5 hanegas

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Zaragoza.

10 almudes, equivalente a 225 hectáreas 21 áreas 60 centáreas; que linda por N. con monte, por S. con dehesa Paisabina, por E. con Cabanera y por O. con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Zuera, a 13 de diciembre de 1919.—El Recaudador, Luis Laseo.

Habiendo solicitado D. Pedro Capapé, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico, en la calle del Trovador, número 8, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia de Zaragoza durante el mes de enero de 1920.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....	
Rabia.....	Egea de los C....	Tauste.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
Id.....	Pina de Ebro..	Nuez de Ebro..	Id.....	»	1	»	1	»	
Carbunco bacteridiano.	Capital.....	Capital.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Id.....	Egea de los C....	Luna.....	Bovina.....	»	2	»	2	»	
Id.....	La Almunia....	Bárboles.....	Id.....	»	1	»	1	»	
Perineumonía contagiosa..	Capital.....	Capital.....	Id.....	»	4	»	4	»	
Tuberculosis.....	Id.....	Id.....	Id.....	»	4	»	4	»	
Viruela.....	Ateca.....	Aniñón de la Cañada.	Caprina.....	»	50	49	1	»	
Id.....	Borja.....	Gallur.....	Ovina.....	»	36	62	30	6	
Id.....	Capital.....	Capital.....	Id.....	»	1	»	1	»	
Id.....	Caspe.....	Mequinzenza.....	Id.....	»	40	»	»	40	
Id.....	Egea de los C....	Dos.....	Id.....	»	41	45	29	12	
Id.....	Sos.....	Tres.....	Id.....	»	186	374	130	158	
Durina.....	Capital.....	Dos.....	Equina.....	»	5	»	»	5	
Id.....	Egea de los C....	Tauste.....	Id.....	»	1	1	»	»	
Id.....	La Almunia....	Alagón.....	Id.....	»	1	1	»	»	
Peste porcina.....	Tarazona.....	Tarazona.....	Porcina.....	»	12	5	7	»	
Cisticercosis.....	Capital.....	Capital.....	Id.....	»	9	»	9	»	
Sarna.....	Ateca.....	Villarroya de la S.	Caprina.....	»	12	»	»	12	
Sumas.....					309	580	245	208	436

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,
Pablo F. Coderque.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Siendo beneficioso para la educación de la infancia llevar a las Escuelas rurales los modernos métodos pedagógicos y las enseñanzas y orientaciones que de modo cada vez más apremiante exigen las necesidades de la cultura popular, y considerando la eficacia que para conseguir tales fines tienen los cursos breves de ampliación y perfeccionamiento para los Maestros de las Escuelas nacionales y la conveniencia de ampliar los ensayos realizados a la población rural, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se encargue al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Zaragoza la organización de un curso breve de ampliación y perfeccionamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Dicho curso se celebrará en las poblaciones de Sos y de Egea, siendo la duración del curso en cada una de las indicadas localidades de diez días.

2.^a Tomarán parte en el citado curso 10 Maestros y Maestras, que designará el Inspector Jefe de entre los Maestros de la provincia que lo soliciten, cada uno de los cuales percibirá seis pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del mismo y los gastos de viaje.

Podrán también asistir voluntariamente al curso, sin remuneración alguna, los Maestros que así lo soliciten del Inspector Jefe.

Los Maestros designados para asistir al curso dejarán persona competente al frente de su Escuela con objeto de que la enseñanza no sufra perjuicio.

3.^a El curso comprenderá las siguientes enseñanzas:

a) Metodología especial de las diferentes materias del programa escolar.

b) Agricultura.

c) Instituciones económico-sociales (cooperación, seguros, mutualidades, retiros, etc.)

4.^a El Inspector Jefe propondrá a la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con el Rector de la Universidad, los Profesores del curso que deberán pertenecer a la enseñanza oficial o ser Ingeniero para las de Agricultura. El Inspector Jefe, como Director del curso, y los Profesores del mismo percibirán 25 pesetas diarias durante el tiempo que asistan al indicado curso.

5.^a Para los gastos del curso se concede una subvención de 3.750 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.^o, artículo único, concepto 19, del Presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y a nombre de D. Enrique Marzo, Inspector de Primera enseñanza de Zaragoza, quien deberá justificar en tiempo oportuno la inversión de la citada suma.

6.^a Terminado el curso, el Director del mismo elevará a la Dirección general de Primera enseñanza una breve Memoria de los trabajos realizados, dificultades surgidas, etc.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1920.—Rivas.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Convocatoria.

Los Maestros y Maestras que estén actualmente prestando servicios, como propietarios, en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia y

deseen asistir al cursillo creado por la Real orden de 30 de enero último, que arriba se inserta, lo solicitarán del Inspector Jefe de Primera enseñanza, por medio de instancia que presentarán, en las oficinas de la Inspección provincial, antes del día 1.^o del próximo mes de marzo, haciendo constar en ella si desean concurrir al curso que se celebrará en Egea de los Caballeros, durante los días 10 al 19 del indicado mes, o al que tendrá lugar en la villa de Sos en los días 21 al 30 del mismo mes de marzo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1920.—El Inspector-Jefe provincial, Enrique Marzo Castro.

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

Fijadas definitivamente las cuentas de este Municipio, correspondientes a los años de 1915, 1916 y 1917 y al ejercicio de 1918-19, se encuentran de manifiesto al público, en la secretaría municipal, a los efectos y en cumplimiento de lo determinado en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Durante el mismo plazo, y a los efectos reglamentarios, se hallará asimismo expuesta al público la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1920-21.

Alagón, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Domingo Moros.

Anento.

El padrón de edificios y solares y el de cédulas personales, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho y quince días respectivamente, a los efectos de reclamación.

Anento, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Angel Valenzuela.

Asín.

El repartimiento de la contribución territorial, la lista cobratoria de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formados para el próximo año económico de 1920-21, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios, al objeto de oír cuantas reclamaciones se formulen.

Asín, 15 de febrero de 1920.—El Alcalde, Domingo Burguete.

Calcena.

Por dimisión voluntaria y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante y barbero de esta villa; su dotación consiste en 100 pesetas por beneficencia y 1.300 por las igualas entre los vecinos, resultando un total de 1.400 pesetas anuales.

Solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 1.^o del próximo marzo, que se proveerá.

Calcena, 15 de febrero de 1920.—El Alcalde, Antonio Pasamar.—José Monreal, Secretario.

Luceni.

En la secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los documentos siguientes, formados para el año 1920-21:

Por término de ocho días, los repartos de contribución rústica y de edificios y solares.

Por quince días, el presupuesto municipal ordinario.

Por quince días, la matrícula industrial.

Luceni, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.

Luesia.

El repartimiento de territorial, y padrón de edificios y solares de este distrito para el año económico 1920-21, se hallan de manifiesto, en esta Alcaldía, por término de ocho días; y la matrícula industrial del mismo, por el de quince, a los efectos reglamentarios.

Luesia, 14 de febrero de 1920.—El Alcalde, Quiliario García.

Lumpiaque.

Con el fin de que los contribuyentes puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, estarán expuestos al público, en la secretaría municipal de esta villa los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, por un plazo de ocho días.

El padrón de edificios y solares, por otros ocho días.

La matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Lumpiaque, 16 de febrero de 1920.—El Alcalde, Manuel Navarro.

Morata de Jiloca.

Durante el plazo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes para el año 1920-21:

El presupuesto municipal ordinario, el reparto de rústica y pecuaria, el reparto de urbana y la matrícula de subsidio industrial.

Morata de Jiloca, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Emilio Martínez.

Nonaspe.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 15 de febrero de 1920.—El Alcalde ejerciente, Jacinto Borraz.

Pedrola.

Durante las horas de oficina estarán expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento y para el año 1920-21, los documentos siguientes:

Reparto de contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días; matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Pedrola, 15 de febrero de 1920.—El Alcalde, Vicente González.

Perdiguera.

Durante los plazos expresados, quedarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1920-21:

Proyecto del presupuesto municipal ordinario, padrón de cédulas personales y matrícula industrial, durante quince días.

Repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, durante ocho días.

Perdiguera, 16 de febrero de 1920.—El Alcalde, Feliciano Mompeón.

Romanos.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año económico de 1920-21, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

Romanos, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Francisco Pellejero.

Tauste.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los años 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, y 1918-19, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones.

Tauste, 17 de febrero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Adiego.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Mannel Calvete Cerda, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la cual tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día nueve de marzo próximo y hora de las doce, la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Molinera, número nueve, linda por derecha José María Marín, izquierda Juana Millán y espalda vía pública: tasada en mil doscientas diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el licitador el diez por ciento de la misma, en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que se carece de títulos.

Dado en Belchite, a trece de febrero de mil novecientos veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Basilio Aina Artigas, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día diez de marzo próximo hora de las once, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle del Codigo, número diez y siete; linda por derecha calle del Castillo, izquierda Ramón Ferrer y espalda camino: tasada en ochocientos cinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el licitador en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que se carece de títulos.

Dado en Belchite, a trece de febrero de mil novecientos veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de costas impuestas a D. Casiano Navarro Bailera y a su mujer D.^a Macaria Montanel Barta, en incidente de pobreza que promovieron para litigar con D. Julio García Garcés, se saca a pública subasta las fincas siguientes:

Sitas en el término de Jaulin.

Un pajar, con media era en él contigua, en la partida llamada la Torraza; que linda norte con camino, este con otro camino, sur con finca de José Bailera y oeste con otra del mismo; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Otro pajar, en la partida del Turco; linda poniente con la era de José Bailera, mediodía propiedad del mismo, norte y oriente con camino; tasado en cuatrocientas pesetas.

Campo, en la partida denominada Lerma, llamado la Varrella Larga, de siete juntas de extensión; linda norte con finca de Lorenza Aliga, este camino, sur y oeste montes; tasado en setecientas pesetas.

Campo, llamado del Forraje, en la partida Picacho, de un cuarto de junta; linda norte finca de Paulino de Val, este Félix Viluendas, sur paso de ganado y oeste Blas de Val; tasado en doscientas pesetas.

Campo, en la partida Peña Blanca, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; linda norte Bruno Bailera, este y sur camino de Mezalocha; tasado en trescientas pesetas.

Campo, en la Sierra llamado Campo de la Cruz, de una hectárea catorce áreas cuarenta y dos centiáreas; linda norte con Joaquín Raminad, este Tomás Aliaga, sur monte y oeste Paulino de Val; tasado en trescientas pesetas.

Mitad indivisa en la partida Val de Diegas, de diez y seis juntas; linda a saliente Fermín Julián, poniente José Cristóbal, norte y mediodía monte común; tasado en mil doscientas pesetas.

Mitad indivisa de una viña en el punto llamado Cabezo de la Horca, de setenta y seis áreas veintiocho centiáreas; linda saliente Martín Aliaga, poniente José Bailera, mediodía paso de ganado y norte Santiago Mínguez; tasada en cien pesetas.

Campo, en la partida del Turco, de veinticinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda norte y poniente camino, mediodía con la Torraza y oeste pajar y casas del mismo; tasado en cien pesetas.

Un sitio o vago de casa en la calle de la Balsa; linda mediodía con casa de esta procedencia, oriente, poniente y norte con camino, tasado en cien pesetas.

Una casa en la calle de la Balsa, número uno, de dos pisos; linda por el frente con calle, derecha solar de José Bailera, izquierda con casa de Paulino de Val y espalda Francisco Ortín; tasada en mil doscientas pesetas.

Casa, en la calle de Zaragoza, número treinta y uno, linda derecha entrando barrio de Afuera, izquierda casa de Bernardo Usón y espalda con otra de las Eras o de la Posada; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

En el término de Mezalocha.

Campo, en la partida de las Planas o las Llanas, de una hectárea veintiocho áreas setenta y cinco centiáreas; linda norte, sur y oeste con monte común y al este campo de Juan Francisco Julián; tasado en trescientas pesetas.

En el término de Botorrita.

Campo, sito en la partida de la Yedra, llamado de la Poza, de tres hectáreas treinta y siete centiáreas; linda norte monte, este Domingo Julián, sur y oeste monte; tasado en tres mil cien pesetas.

Campo, sito en la Huerta Alta, llamado Viñas de Muel, de siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda norte con Brazal de las Banqueras, sur Matías Navarro, este y oeste Juan Manuel Jimeno; tasado en cien pesetas.

Campo, en la partida denominada Cantera de Carlos, llamado del Horno, de tres juntas; linda al norte Barranco de la Bajada, este María Julián, sur Hilario Ostalé y oeste Barranco de la Huerta; tasado en quinientas pesetas.

Campo, secano, en la partida de los Royales, de una junta y una hanega; linda norte y sur con montes, este Hilario de Val y oeste Cristóbal Valián; tasado en cuatrocientas pesetas.

Campo, conocido con el nombre de Tabla del Inferno, en Valdaja, de tres juntas; linda oriente y poniente herederos de Antonio Puértolas, mediodía y norte monte del Conde; tasado en setecientas pesetas.

Término de María.

Mitad indivisa de un campo, en la partida Cueva de la Arena, conocido con el nombre de Afuera, de cuatro juntas; linda saliente herederos, poniente camino de Zaragoza, mediodía huerta y norte campo de viuda de Felipe Gracia; tasado en cuatrocientas pesetas.

Campo, en la partida de Valdajas, de una yugada y media; linda saliente monte, poniente Antonio Val, norte Cristóbal de Val y mediodía Casiano Navarro; tasado en trescientas pesetas.

Campo, secano, en la partida Campo de Adentro o Valdaja, de una hectárea setenta y ocho áreas y setenta y siete centiáreas; linda norte Mariano Cristóbal, este senda, sur Antonio de Val y oeste con agüera y campo de Antonio de Val; tasado en tres mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las once; los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se les previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a once de febrero de mil novecientos veinte.—José Zaragoza Guijarro.—El Secretario, Celestino Suárez.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos del Canal de Tauste.

Hallándose servido interinamente el cargo de Secretario-Contador y Archivero de este Sindicato, por defunción del que lo desempeñaba se anuncia su vacante para proveerla en propiedad. Su dotación consiste en 1.500 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto de la Corporación.

Los aspirantes al referido cargo presentarán sus instancias en esta dirección en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Zaragoza y Navarra; debiendo acompañar a las mismas los documentos necesarios para justificar que reúnen los requisitos legales exigidos por el artículo 27 del Reglamento.

Tauste, 16 de febrero de 1920.—El Director, José Vives.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.